

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>Ex Parte:</p> <p>Pablo Maldonado Sotomayor Arcadio Martínez Suárez María Santiago De Vidal Rómulo Corrada del Río Juan R. Rodríguez Martínez</p>	<p>2011 TSPR 154</p> <p>183 DPR _____</p>
---	---

Número del Caso: TS-3765  
TS-2967  
TS-8663  
TS-4735  
Ts-14047

Fecha: 20 de octubre de 2011

Materia: Bajas voluntarias al ejercicio de la abogacía correspondientes al mes de agosto.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:

Pablo Maldonado Sotomayor	3765
Arcadio Martínez Suárez	2967
María Santiago De Vidal	8663
Rómulo Corrada Del Río	4735
Juan R. Rodríguez Martínez	14,047

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 20 de octubre de 2011.

Durante el mes de agosto de 2011, este Tribunal autorizó la Baja Voluntaria del ejercicio de la abogacía de los siguientes abogados y abogadas:

Pablo Maldonado Sotomayor	3765
Arcadio Martínez Suárez	2967
María Santiago De Vidal	8663
Rómulo Corrada Del Río	4735
Juan R. Rodríguez Martínez	14,047

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo